



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

2584 EDICTO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

EDICTO

Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel.

El Pleno del Ayuntamiento de Mutxamel, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 28 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP), a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, el texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en el apartado de Transparencia/Normativa y Relevancia Jurídica/Proyectos Normativos/Audiencia e Información Pública del portal web del Ayuntamiento, y a través del presente link: <https://ayto.mutxamel.org/wp-content/uploads/2024/04/CERTIFICADO-PLENO-APROBACION-INICIAL-MODIFICACION-ROM-1.pdf>

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante a los efectos de su entrada en vigor.

En Mutxamel, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE